

Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 08 NOV. 2010

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.F.R. N° 10000000000

Acuerdo de Consejo Regional

N° 155-2010-CR/GRL

Huacho, 25 de Octubre del 2010.

VISTO: El Informe N° 0185-2010-GRL-GRPPAT, del Econ. Luis Aguilar Ramos, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, remite el Informe N° 222-2010-GRL/GRPPAT-OPI, mediante el cual la Oficina de Programación e Inversiones emite opinión técnica sobre la Modificación de Denominación del Programa de Inversiones Concertado 2009 con respecto a la provincia de Huaral, solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante A.C.R. N° 135 -2008-CR/GRL de fecha 01 de Octubre del 2008, se aprobó el Programa de Inversiones Concertado para el Año Fiscal 2009.

Que, mediante el Informe N° 0185-2010-GRL-GRPPAT, del Econ. Luis Aguilar Ramos, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, remite el Informe N° 222-2010-GRL/GRPPAT-OPI, mediante el cual la Oficina de Programación e Inversiones emite opinión técnica solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Lima, sobre la necesidad de realizar la rectificación de nombre del proyecto considerado en el Programa de Inversiones Concertado 2009 con respecto a la provincia de Huaral, el nombre definitivo es el que se consigna en la ficha SNIP 03 del banco de proyectos.



Gobierno Regional de Lima

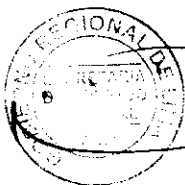
Acuerdo de Consejo Regional N° 155-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

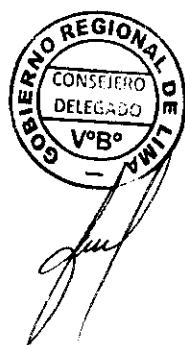
Huacho, 08 NOV. 2010

PEDRO GUÍZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Que, durante la fase de formulación de la idea del proyecto aprobado en el Programa de Inversiones Concertado 2009, su denominación inicial sufrió modificaciones como resultado de una adecuada identificación del problema, las causas que lo generan, la implementación de acciones, la naturaleza de la intervención, el bien o servicio público en el que se va a intervenir y su localización; para el presente caso la nueva denominación del proyecto obedece a que en el Mapa del Sistema Vial Nacional de carácter oficial, publicado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la vía que se va a intervenir ya se encuentra clasificada y con nombre propio "Carretera Vecinal 519" durante la formulación del estudio de acuerdo al problema identificado se ha definido el nombre del proyecto en concordancia con las pautas de formulación de la Dirección de Programación Multianual del MEF.



Que, el proyecto declarado viable mantiene la finalidad y objetivo del proyecto aprobado por el Consejo Regional y define claramente el nombre del proyecto.



Que, se considera procedente la modificación propuesta en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 001-2009-EF/68.01 del Sistema Nacional de Inversión Pública, que establece que la Oficina de Programación e Inversiones emite opinión favorable sobre cualquier solicitud de modificación de la información de un estudio o registro de un PIP en el Banco de Proyectos, cuya evaluación le corresponde.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las oficinas del Consejo Regional de Lima, se aprobó por Unanimidad la exoneración del trámite de Pase a la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las oficinas del Consejo Regional de Lima, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, El Informe N° 0185-2010-GRL-GRPPAT, del Econ. Luis Aguilar Ramos, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima, remite el Informe N° 222-2010-GRL/GRPPAT-OPI, mediante el cual la Oficina de Programación e Inversiones emite opinión técnica sobre la Modificación de Denominación del



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 155-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 08 NOV. 2010

PEDRO GUZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 005. 2000. D055

Programa de Inversiones Concertado 2009 con respecto a la provincia de Huaral, solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que expresada la sustentación por parte de la Consejera Regional por la provincia de Huaral y del Ing. Efraín La Serna – Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Lima; del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria y con el voto por Unanimidad de sus integrantes, se acordó; y



En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cambio de Denominación del Programa de Inversiones Concertado 2009 con respecto a la provincia de Huaral, contando con la sustentación técnica es procedente el Cambio de Denominación de la siguiente manera:

CAMBIO DE NOMBRE DEL PROGRAMA DE INVERSIONES CONCERTADO 2009 PROVINCIA DE HUARAL				
DICE:			DEBE DECIR:	
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A ASIGNAR
ASFALTADO DE LA CARRETERA HUACHO - PAMPA DE ANIMAS - IRRIGACION SANTA ROSA - RIO SECO - LA QUERENCIA - RETES - LA ESPERANZA	800,000.00	133664	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A TRAVÉS DE LA CARRETERA VECINAL 519, PROVINCIA DE HUARAL - LIMA	800,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323